INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional hace referencia al entorno en el que se encuentran las diferentes acciones, herramientas e instrumentos que articulan la Formación Profesional en el conjunto de España. Como complemento a estas funciones, se hace cargo de la tarea de promoción de la oferta de cualificaciones y competencias profesionales, con el fin de complementar de la forma más precisa posible las necesidades del tejido productivo nacional.

La oferta disponible es gestionada y promocionada a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, instrumento en el que se recopilan las cualificaciones profesionales que son detectadas como necesarias en el sistema productivo.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional presenta, según la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, una serie de principios sobre los que se fundamentan todas sus acciones:

PRINCIPIOS DE LA LEY 5/2002 DE JUNIO DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
▶ El desarrollo de los individuos en el proceso de desempeño de sus labores profesionales, haciendo uso de la libertad de profesión u oficio.
▶ Dar respuesta a las necesidades del tejido productivo mediante la creación de perfiles profesionales adecuados.
▶ Ofrecer el acceso de los ciudadanos a la Formación Profesional en igualdad de condiciones y a todas sus modalidades.
▶ Participación e implicación de los poderes públicos con los agentes sociales.
▶ Coordinación y participación de las diferentes Administraciones Públicas.
▶ Adaptación a las necesidades específicas provocadas por factores territoriales.
▶ Convergencia con los criterios establecidos en la Unión Europea.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO · Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro · MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

No obstante, el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, siempre según la anteriormente citada Ley 5/2002, ha adquirido unas competencias dirigidas hacia unas finalidades concretas:

OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
▶ La capacitación de trabajadores para el desempeño de tareas profesionales, mediante la promoción de una oferta formativa de calidad.
▶ Promoción y orientación sobre el Sistema y sus capacidades.
▶ Incentivar la generación de profesionales emprendedores y con capacidad para actuar de forma autónoma.
▶ Atender adecuadamente las cualificaciones profesionales, con independencia de la forma en la que fueron adquiridas.
▶ Fomentar e incentivar el aprovechamiento de los recursos disponibles para la cualificación de los profesionales.

Estos objetivos y finalidades del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales justifican su existencia y reafirma su presencia en el entramado de la Formación Profesional en España. No obstante, para que sus actuaciones tengan una mayor repercusión, éste se hace valer de una serie de instrumentos. Entre ellos destaca el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, donde se encuentra recogido el contenido que está asociado a la Formación Profesional.

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y Catálogo Modular de Formación Profesional	Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales
Información y orientación acerca de la Formación Profesional y el empleo	Sistema de evaluación para la mejora del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

En definitiva, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional ha sido creado con la intención de ofrecer una respuesta a las exigencias de

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO · Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro · MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

cualificación de las personas en un tejido productivo en constante mutación, adaptando la oferta y la demanda del mercado laboral durante un período que va más allá del período educativo tradicional, y fomentando la movilidad laboral de los trabajadores.

Diferencia Conceptual: Cualificación y Nivel de Formación

La utilización indistinta de los conceptos *cualificación* y *nivel de formación*, invitan a relacionarlos de una forma directa, llegándose a fundir las acepciones atribuidas a cada uno de ellos. Sin embargo, la trascendencia de la diferenciación de los mismos condiciona un mejor o peor conocimiento del propio sistema, así como de las consecuencias derivadas.

Haciendo frente a esta disyuntiva conceptual, cabe reconocer el *nivel formativo* como el grado o altura que alcanza la acción y efecto de formar o formarse. Por tanto, se reconocen en esta definición elementos propios que cabe identificar con la adquisición de conocimientos ligados con las vías formales de formación.

Sin embargo, la *cualificación* hace referencia tanto a los conocimientos como a las capacidades que se han adquirido mediante acciones formativas formales, o por el desempeño de la propia actividad profesional.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL